ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: RECORD DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA.

CUANTIA: S/. 35`900.000

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de Marzo del dos mil, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el Doctor **MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI**, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía "Record Dental y Quimedic C.Ltda"; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de elevación de capital a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase incorporar la presente minuta, la misma que contiene la elevación del capital y la reforma de los Estatutos de "Record Dental y Quimedic Compañía Limitada", en conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE**: Comparece al otorgamiento y legalización de la presente escritura del Doctor Marco Alvarado Sempértegui, en su calidad de Gerente de la compañía, quien cumple una resolución de la Junta General Universal de Socios, según consta del nombramiento y de la copia del acta que se adjunta para que se transcriban como documentos habilitantes. **SEGUNDA ANTECEDENTES**: La compañía "Record

Dental y Quimedic C. Ltda." se constituyó ante el Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número veinte. El trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, aumentó su capital social y reformó sus Estatutos, inscribiéndose las escrituras respectivas en el Registro Mercantil, con el número noventa y uno, el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa. Su capital actual es de cuatro millones cien mil sucres. **TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL SUSCRITO**: Cumpliendo con la resolución tomada por la Junta General Universal de Socios, reunida el primero de Abril de mil novecientos noventa y nueve, el compareciente doctor Marco Alvarado Sempértegui, en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de Record Dental y Quimedic C. Ltda. en treinta y cinco millones novecientos mil sucres para llegar a un total de cuarenta millones de sucres. En consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos dirá: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00) dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una. **CUARTA: PRORROGA DEL TIEMPO DE DURACION DE LA COMPAÑIA**: Cumpliendo igualmente con la resolución tomada por la Junta General Universal de Socios, reunida el primero de Abril de mil novecientos noventa y nueve, el compareciente Doctor Marco Alvarado Sempértegui, declara prorrogado el tiempo de duración de la compañía en treinta años más. En consecuencia el artículo cuarto de los Estatutos dirá: Artículo Cuarto: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la

fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido a voluntad de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley. La cuantía es de treinta y cinco millones novecientos mil sucres. Se acompaña el acta de Junta General Universal, el cuadro de elevación e integración del capital y el nombramiento de Gerente para su protocolización. Atentamente, Doctor Eugenio Fernández, Abogado, matrícula número trescientos dieciseis del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca - Ecuador

05

RECOR DENTAL & QUIMEDIC

CUADRO DE INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA RECOR DENTAL & QUIMEDIC Cia.Ltda.

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	UTILIDADES 1997	TOTAL CAPITAL SOCIAL
Alvarado Sempertegui Marco	2.055.000	17.993.000	17.993.000	20.048.000
Alvarado Sempertegui Manuel	2.034.000	17.809.000	17.809.000	19.843.000
Alvarado Sempertegui Humberto	11.000	98.000	98.000	109.000
TOTALES	4.100.000	35.900.000	35.900.000	40.000.000

Principal:
Bolivar 5-78
P O. Box: 01.01.304
Telfs.: 822538 - 842352 - 823749
Fax: (593)-7-831-675
E-Mail recordent@az.pro.ec
Sucursal:
Federico Proaño 02-112
Teléfono: 828314 - 820909
Cuenca - Ecuador

RECOR DENTAL Y QUIMEDIC Co. Ltda.

Santa Maria E4-143
Telfs.: 529308 - 558347
Fax: (593)-2-558-348
Quito - Ecuador

Luque 6-53
y García Avilés
Teléfono: 513790
Fax: (593)-4-512-104
Guayaquil - Ecuador

Cuenca, 4 de Febrero del 2000

Sr. Dr.
MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA.", en su sesión llevada a cabo del 1 de Febrero del 2000, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle GERENTE de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS a partir de la inscrición en el Registro Mercantil. Con este nombramiento usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, según consta en sus Estatutos; en caso de su ausencia le subrogará el Presidente.

Para los fines consiguientes, hago constar que la Escritura Pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Segundo del Cantón Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el 28 de Octubre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 20 del 26 de Enero de 1981.

Muy atentamente,

....
Dr. Manuel Alvarado Sempertegui
PRESIDENTE.
CI.010057134 8

Cuenca, 4 de Febrero del 2000

Yo, Marco Alvarado Sempertegui, acepto el nombramiento de GERENTE de "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA.".

....
Dr. Marco Alvarado Sempertegui
GERENTE.
CI.010017162 8

322.

CERTIFICO: Que, la compañía RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro. 3089, de fecha Mayo 2 de 1981; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo a las leyes mercantiles vigentes.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUENCA

Cuenca, febrero 1°. del, 2000

Dra. Rosales B.
SECRETARIA

Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C.LTDA". En Cuenca en el primer día de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reune la Junta General Universal de Socios de RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C. LTDA, en su local de la calle Bolívar 5-78, a partir de las 08H00 y la concurrencia de los socios Marco Alvarado Sempértegui, Manuel Alvarado Sempértegui y Humberto Alvarado Sempértegui, quienes representan el ciento por ciento del capital social. Se instala la sesion y el Doctor Marco Alvarado mociona que se eleve el capital en S/. 35'900.000,00 para llegar a un total de S/. 40'000.000.

Este aumento del capital se realizará con los valores constantes en el cuadro que se acompaña y que es conocido y aceptado por los socios. En razón de que en este aumento del capital social existen fracciones en las operaciones matemáticas, los socios aceptan en forma unánime la negociación de esas fracciones, de tal manera que la nueva integración del capital queda establecida en la forma fijada en el cuadro mencionado. Como consecuencia el artículo quinto de los Estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,oo) dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una". Igualmente el Dr. Marco Alvarado mociona tambien que se prorrogue el tiempo de duración de la compañía en treinta años mas. En consecuencia el artículo cuarto de los Estatutos dirá: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido a voluntad de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley. Se aprueba la moción por unanimidad. Se concede un receso para la redacción del acta y luego de su lectura se aprueba en todas sus partes.
Termina la sesión a las 09H00. Firman los concurrentes.

Humberto H. Alvarado S.

DOY FE Que la fotocopia en dos hojas es igual al original que se presentó

01 MAR. 2000

Dra. Mariana Montesdeoca Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca - Ecuador

Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí La Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto Doy Fe f) Marco Alvarado C.I. 010017162-8 f) L Montesinos, la NOtaria Decimoprimera.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

La presente escritura ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 00-DIC-145 de fecha 20 de marzo del 2000, y he sentado razón al margen de la escritura matríz.

Cuenca, 23 de marzo del 2000.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 28 de octubre de 1980, he sentado razón del Aumento de Capital, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 00-C-DIC-145, de 20 de marzo del 2000. Cuenca, 24 de marzo del 2.000.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca — Ecuador
DEL CANTON

Queda ins-

CRITA en esta fecha y bajo el Nº 104 del REGISTRO MERCANTIL; - juntamente con la Resolución Nº 00-C-DIC-145; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ~~que aprobó esta escritura~~. He cumplido- con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, VEINTICUATRO DE - MARZO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA